

En quanto á Suo Este Punto que á qualquiera ¹¹²² ~~funciones~~ ^{funciones}
á que ássistan los Cavildos p.^o Combite siendo ~~Alde Señores~~
Beneficiados, será Combida la ~~huida~~ ^{huida} p.^o don de su Cuerpo,
á que Comisión de fiestas; y siendo el Estado Eclesiástico
p.^o don Presbítero, y siendo de la ~~huida~~ ^{huida} será Combido el
Cavildo Eclesiástico, p.^o sus dos Cavalleros Comovarios Residores,
al Cavallero Presidente de el como áora se á costumbre — —
Que en las funciones á que ássisten ámbos Cavildos fuera de la
Parochial, como son las fiestas de San Joseph, San Agustín
Corazon de Jesus, San Leandro, San Isidoro y tres dias de Leta
nias que se celebran, las misas en Santo Domingo, San
Juan y San Agustín, se incorporará la ~~huida~~ ^{huida} con el Cle
ro ábaxo en las Parochias, y según y como se á costumbre
de presente y á la Buelta de las funciones se separará
pasando Neado al Cavallero que lo Presida de ~~huida~~ ^{huida} á sus
Casas Capitulares p.^o medio de su Mayordomo, Contador,
ó, alguno de sus ^{nos} y executado volverá el ~~huido~~ ^{huido}
Cavildo que Presida al Clero y dev pedirá á la ~~huid~~ ^{huid}. En lo
queno se Comprehen en los tres dias de Letanias, que en
estos Indes, y incorporada la ~~huid~~ ^{huid}. con el Clero, volverá
acompañandolo á la Parochia donde ~~huiden~~ ^{huiden} — — —
Que para salir á devuir la Santa Bulla y llevarla proce
sionalmente á la Iglesia Parochial en esta se juntarán
ámbos Cavildos sacando á ~~huid~~ ^{huid}, y subirá á ella con la
Procesion General, como se á Practicado siempre — —
Que respecto de que el ~~huido~~ ^{huido} larre de Embaxero que se
óperó en la función de Procesion General de Rogativa
que se hizo en el año proximo pasado, parece lo ~~huido~~ ^{huido}
el hauese quedado en el Convento de San Agustín
las Imagenes, y ~~huid~~ ^{huid} de las Comunidades de los Conventos

